

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 4 de diciembre de 2008 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Checa

(Asunto C-41/08) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directivas 86/378/CEE y 96/97/CE — Igualdad de trato entre hombres y mujeres — Adaptación incompleta del ordenamiento jurídico interno)

(2009/C 19/14)

Lengua de procedimiento: checo

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. van Beek y P. Ondrůšek, agentes)

Demandada: República Checa (representante: M. Smolek, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adaptación del Derecho interno a lo dispuesto en la Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social (DO L 225, p. 40) y en la Directiva 96/97/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica la Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social (DO L 46, p. 20).

Fallo

1) Declarar que la República Checa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las Directivas 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social, y 96/97/CE, del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica la Directiva 86/378, y del artículo 54 del Acta relativa a las condiciones de adhesión a la Unión Europea de la República Checa, de la República de Estonia, de la República de Chipre, de la República de Letonia, de la República de Lituania, de la República de Hungría, de la República de Malta, de la República de Polonia, de la República de Eslovenia y de la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las citadas Directivas.

2) Condenar en costas a la República Checa.

⁽¹⁾ DO C 92 de 12.4.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 4 de diciembre de 2008 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España

(Asunto C-113/08) ⁽¹⁾

(«Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/49/CE — Empresas de inversión y entidades de crédito — Adecuación del capital — No adaptación del Derecho interno en el plazo señalado»)

(2009/C 19/15)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M.-A. Rabanal Suárez y P. Dejmek, agentes)

Demandada: Reino de España (representante: B. Plaza Cruz, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, en el plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para atenerse a la Directiva 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito (refundición) (DO L 177, p. 201).

Fallo

1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito (refundición), al no haber adoptado, en el plazo señalado, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a dicha Directiva y, en particular, a sus artículos 17, 22 a 25, 30, 33, 35, 40, 41, 43, 44 y 50 y a sus anexos I, II y VII.

2) Condenar en costas al Reino de España.

⁽¹⁾ DO C 116 de 9.5.2008.